

# SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

## TRÁMITES

| TRAMITES DE CONSTITUCIÓN   |   |   |
|--|---|---|
| TRÁMITE  | CONCEPTO  | LUGAR   |
| CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL                       | Certificación acreditativa de que el nombre elegido para la sociedad no coincide con el de otra existente   | Registro Mercantil Central<br>Dirección General de Sociedades<br>Mercantiles del Ministerio de<br>Justicia. Madrid.<br>Telf: 91- 5760117/5631252<br>www.rmc.es                        |
| INGRESO DEL CAPITAL SOCIAL   | Realizar el ingreso del capital social en una cuenta bancaria a nombre de la "NOMBRE DE LA SOCIEDAD, S.A.L.". y solicitar a la entidad financiera un certificado de haber efectuado dicho depósito  | Entidad financiera  |
| ELABORACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE Y ELEVACIÓN A ESCRITURA PUBLICA        | Acto por el que los socios fundadores proceden a la firma de la escritura de constitución de la sociedad según establecen los estatutos ante un Notario, para lo que será necesario presentar certificado de denominación no coincidente de la sociedad y el certificado bancario correspondiente al desembolso del capital social total a escriturar | Notaria   |
| IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS | Aunque la SAL está exenta, se debera presentar la escritura de constitución para efectuar la liquidación del impuesto   | Normalmente lo liquidara el propio notario que lo incluirá en la minuta de honorarios   |
| INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES LABORALES                     | Inscripción en un Registro administrativo específico  | Conselleriá de Economía, Hacienda y Empleo  |
| INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL                                   | La SAL tiene obligación de inscribirse en el Registro. Mercantil. La inscripción cumple dos funciones: confiere a la sociedad la personalidad jurídica y da a conocer a terceros su existencia y situación jurídica.  | Registro Mercantil de Valencia<br><br>CI Pintor Peiro 14<br>Teléfono : 96.389.89.26<br>96.362.92.26<br>Fax : 96.393.20.84<br>. 46010 VALENCIA<br>HORARIO: De 9:00 horas a 14:00 horas |

## TRÁMITES FISCALES

| TRAMITE | CONCEPTO | LUGAR |
|---------|----------|-------|
|---------|----------|-------|

|  |   |                        |
|--|---|------------------------|
| DECLARACIÓN CENSAL (ETIQUETAS Y OPCIONES IVA)          | Declaración censal de comienzo de actividad Deberá presentarse en el modelo oficial 036 (régimen ordinario) o 037 (régimen simplificado) junto con una copia de los Estatutos/Escritura Pública y fotocopia del D.N.I. del solicitante. | Delegación de Hacienda |
| ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE) | Obligación de alta en el modelo 845 para actividaes municipales o 846 para actividades provinciales o nacionales, aportando una copia de los Estatutos/Escritura Pública y fotocopia del D.N.I. del solicitante.                        | Delegación de Hacienda |
| DECLARACIÓN PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDAD (IVA)        | En el supuesto de sujetos pasivos del IVA en Régimen General que lo soporten en compres antes del inicio de actividad (alta IAE) y quieran deducírselo.   | Delegación de Hacienda |

## TRÁMITES LABORALES

### socios en Régimen General (todos)

|  |  |  |
|--|--|--|
| INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL                     | Con la inscripción de la empresa individual, la Tesorería General de la Seguridad Social asigna el Código de Cuenta de Cotización (número patronal) para su identificación numérica        | Administración de la Seguridad Social  |
| ALTA DE LA EMPRESA EN EL RÉGIMEN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL | Se podrá optar al tiempo de la inscripción por asegurar el riesgo de accidente de trabajo y enfermedad profesional en una mutua de trabajo o en la entidad gestora de la Seguridad Social. | Administración de la Seguridad Social  |
| AFILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL                   | Si el personal a contratar no está afiliado a la Seguridad Social, deberá solicitar su afiliación. La afiliación se produce una única vez al inicio de vida laboral del trabajador.        | Administración de la Seguridad Social  |
| ALTA DE LOS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE      | Se produce cada vez que el trabajador, previamente afiliado, inicia o reanuda la actividad laboral.  | Administración de la Seguridad Social  |
| COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO                                     | Comunicación de la apertura del centro de trabajo en los 30 días siguientes al inicio de la actividad.   | Área Territorial de Trabajo de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| REGISTRO DE LOS CONTRATOS  | Se deberán registrar los contratos de los trabajadores según la modalida elegida   | Oficina SERVEF   |

## PERMISOS Y LICENCIAS LOCALES

| TRÁMITE                           | CONCEPTO   | LUGAR        |
|-----------------------------------|--|--------------|
| LICENCIA DE OBRAS (ver ordenanza) | Licencia necesaria para la realización de obras de nueva planta, de reforma o adaptación de los locales donde tendrá lugar la actividad empresarial. | Ayuntamiento |

|  |   |              |
|--|---|--------------|
| LICENCIA DE APERTURA Y DE ACTIVIDADES<br>(ver ordenanza) | Licencia municipal que acredita la adecuación de las instalaciones proyectadas a la normativa urbanística vigente y a la reglamentación técnica de aplicación a la actividad. | Ayuntamiento |
| OTRAS AUTORIZACIONES LOCALES<br>(ver ordenanzas)         | En su caso, ocupación de la vía pública, instalación de rotulos, toldos...  | Ayuntamiento |

## OTROS TRÁMITES

|  |   |   |
|--|---|---|
| ALTA E INSPECCIÓN DE INDUSTRIA PARA LA MAQUINARIA E INSTALACIONES DE LA EMPRESA        | Si la actividad requiere la utilización de instalaciones o maquinaria industrial deberá solicitarse el alta e inspección por parte de la Consellería de Industria, Comercio y Energía | Servicios Territoriales de la Conselleria de Industria, Comercio y Energía<br>C/ Colón,32 |
| INSCRIPCIÓN DE PATENTES, MODELOS, DISEÑOS INDUSTRIALES, RÓTULOS O NOMBRES COMERCIALES. | Inscripción a través del centro de Información Industrial y Patentes del IMPIVA que remitirá las solicitudes a la Oficina Española de Patentes y Marcas                               |   |